



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



=====

Água Blanca, 17 de mayo del 2023.

OFICIO N° 058 – 2023 - I.E."R.C" - AB/D

SEÑORA:
María Carolina Pérez Tello
Directora de la UGEL El Dorado.
San José de Sisa. -

ASUNTO : SOLICITO APERTURA PARA TALLERES EN EL SIAGIE.

Me es grato dirigirme al despacho de su digno cargo saludándole cordialmente a nombre de la Institución Educativa "Ramón Castilla" del distrito de Agua Blanca, provincia de El Dorado, departamento de San Martín; Al mismo tiempo solicitar la apertura de 2 talleres: el primero sobre Producción agropecuaria y el segundo sobre Plataforma y servicios tecnológicos de la informática, con la finalidad de fortalecer el aprendizaje en los estudiantes. Adjunto Resolución Directoral N° 040-2023-GRSM-DRE-UGEL-UGEL-D-I.E-RC-AB.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO


Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA "RAMON CASTILLA"
AGUA BLANCA – EL DORADO – SAN MARTÍN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION DIRECTORAL N° 040-2023-GRSM-DRE-UGEL-D-I. E-RC-AB.

Agua Blanca, 17 de mayo del 2023.

VISTO:

La RM N° 165 – 2022- MINEDU, que aprueba la creación del "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)" y su ejecución de acuerdo a las normas vigentes" y en facultad la Resolución Viceministerial N°474-2022-MINEDU, "Disposiciones para la prestación del servicio educativo de la educación básica para el año 2023".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, concordante con los artículo 141° y 146° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba su Reglamento, la Unidad de Gestión Educativa Local, es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional y la Dirección Regional de Educación, es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de educación, deporte, recreación, ciencia, investigación, innovación y tecnología, en concordancia con las políticas nacionales de educación. Supervisa a las UGEL de la circunscripción territorial.

Que, La RM N° 165 – 2022- MINEDU, establece disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación básica regular, a fin de que los estudiantes desarrollen una formación integral y tengan mejores oportunidades de empleabilidad y transitabilidad hacia la formación superior.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR LA APERTURA DE DOS TALLERES: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA y PLATAFORMA Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA INFORMÁTICA en la Institución Educativa "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, Provincia de El Dorado, Región San Martín.

ARTICULO 2°.- Informar a la UGEL El Dorado para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LE "RAMÓN CASTILLA" AGUA BLANCA – UGEL-EL DORADO

Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)